



NOTARIA
VIGÉSIMA
SÉPTIMA
Guayaquil
Ab. Alexandra
German Gaïbor

2014-09-01-27-P00-3090



REACTIVACION DE LA DE LA
COMPANÍA LEPOI S. A. EN
LIQUIDACION.-----

CUANTIA: Indeterminada.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dieciocho de agosto de dos mil catorce, ante mí, Abogada **ALEXANDRA MARIBEL GERMAN GAIBOR, NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMO SEPTIMA DE ESTE CANTON**, comparece el señor **GONZALO IVÁN COBOS MARTÍNEZ**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero comercial, por los derechos que representa de la compañía **LEPOI S. A. EN LIQUIDACION** en calidad de Gerente General de la compañía, calidad que acredita con su nombramiento cuya copia se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas en Sesión celebrada el seis de agosto de dos mil catorce. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en el cantón Samborondón de transito por esta ciudad e Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, misma que comparece a celebrar esta Escritura, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta una minuta cuyo texto dice así: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase insertar en el Registro de Escritura Públicas a su cargo una por la cual conste la reactivación de la compañía **LEPOI S. A. EN LIQUIDACION**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE:** Concurreré al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **Gonzalo Iván Cobos Martínez**, por los derechos que

representa de la compañía LEPOI S. A. EN LIQUIDACION en calidad de Gerente General de la compañía, calidad que acredita con su nombramiento cuya copia se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizado por la junta general de accionistas en sesión celebrada el seis de agosto de dos mil catorce. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el notario décimo sexto del cantón Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el diecinueve de diciembre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el seis de febrero del año dos mil uno, se constituyó la compañía anónima LEPOI S. A. EN LIQUIDACIÓN b) La compañía LEPOI S. A. EN LIQUIDACION fue declarada disuelta de oficio por parte de la Superintendencia de Compañías mediante resolución cinco mil ochocientos cuarenta y seis (5846) del veintiocho de septiembre de dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciséis de julio del dos mil trece. c) La junta general extraordinaria de accionistas de la compañía LEPOI S. A. EN LIQUIDACION resolvió por unanimidad Reactivar la compañía. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero GONZALO IVÁN COBOS MARTÍNEZ, Gerente General de la compañía, en ejecución de lo dispuesto por la Junta General de accionistas del seis de agosto de dos mil catorce declara bajo juramento que se reactiva la compañía; no es contratista del estado y no mantiene deuda alguna con el mismo. **CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** El compareciente declara que por la presente autoriza expresamente a la señora abogada Paulina Montesdeoca Loayza de Bustamante, para que realice todas las gestiones necesarias para la aprobación e inscripción del presente instrumento. Agregue Usted señora notaria las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura. f) Abogada Paulina Montesdeoca Loayza, con registro profesional número diez

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LEPOI S. A. EN LIQUIDACION
CELEBRADA EL 6 DE AGOSTO DE 2014**

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de agosto del dos mil catorce, a las 11h00, en Avenida Joaquín Orrantía, Trade Building, piso 2, se reúnen los accionistas de la compañía LEPOI S. A. EN LIQUIDACION con el objeto de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día, previamente aprobado por unanimidad por los presentes:

1. Reactivar la compañía.

Antes de instalarse la Junta, se procede por Secretaría a formar la lista de los asistentes, de acuerdo con los datos que constan en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, resultando que asisten las siguientes personas:

1. Gonzalo Iván Cobos Martínez, propietario de cuatrocientas (400) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;
2. Ruth Campos Crespo, propietaria de cuatrocientas (400) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

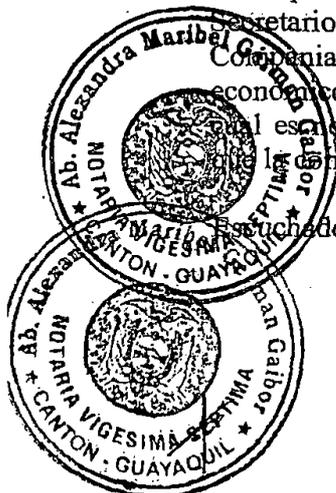
De acuerdo a lo establecido en el art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas por unanimidad aceptan la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Siendo las 11h10 se comprueba que están presentes los accionistas que representan las ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que constituye la totalidad del capital de la compañía que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, (US \$ 800), existiendo por consiguiente el quórum necesario para instalar la sesión.

Preside la sesión en calidad de Presidente Ad Hoc la señora Ruth Campos Crespo y actúa como Secretario de la sesión, el actual Gerente General, señor Gonzalo Iván Cobos Martínez.

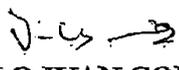
El Presidente de la junta dispone inmediatamente que se entre a conocer el primer y único punto del orden del día, esto es, reactivar la compañía. Continúa explicando el Secretario que la compañía ha sido disuelta de oficio por parte de la Superintendencia de Compañías por no haberse presentado los estados financieros por los ejercicios económicos anteriores, los cuales ya se encuentran listos para su presentación, por lo que es necesario o liquidar la compañía o reactivarla, sugiriendo el Gerente General que la compañía sea reactivada.

Después de la lectura de dicha carta, los accionistas resuelven reactivar la compañía.

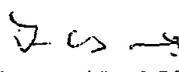


No habiendo otro asunto por tratar, siendo las 11h35, la Presidente de la junta declara concluida la sesión y concede a continuación el receso necesario par que se redacte esta acta; hecho lo cual se reinstala la sesión con el mismo quórum inicial, se lee y aprueba el Acta por unanimidad y sin observaciones, levantándose finalmente la sesión a las 11h50 firmando para su constancia todos los asistentes.


RUTH CAMPOS CRESPO


GONZALO IVAN COBOS MARTINEZ


RUTH CAMPOS CRESPO
Presidente Ad Hoc


GONZALO IVAN COBOS MARTINEZ
Gerente General -Secretario

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

✱

Registro Mercantil de Guayaquil

010567

Guayaquil, Octubre 04 del 2010

REFERENCIA: 49442

REGISTRO MERCANTIL: 18923

NUMERO DE DOCUMENTO

64612610

Señor Ingeniero
GONZALO IVAN COBOS MARTINEZ
Ciudad

12718-2010

De mis consideraciones:

Cumpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **LEPOI S.A.**, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de **cinco años**, con los deberes y atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la escritura pública de constitución que el Notario Decimo Sexto del cantón Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, autorizó en esta ciudad el 19 de diciembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 6 de febrero del 2001.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Decimo en concordancia con el Artículo Trigesimo de los Estatutos Sociales de la compañía, constantes en la referida escritura pública de constitución, le corresponde ejercer a usted señor Gerente General, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

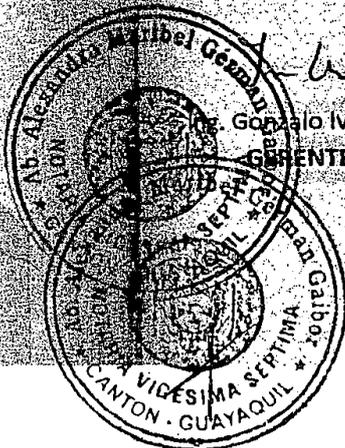
Deseándole éxito en sus funciones, quedo de usted.

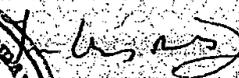
Atentamente,



CPA Sandra Meza Farias
SECRETARIA AD-HOC

DILIGENCIA DE ACEPTACION: Yo, Gonzalo Iván Cobos Martínez, ecuatoriano, portador de la cedula de ciudadanía No. 0902191824 y con domicilio en esta ciudad, acepto y prometo desempeñar fiel y legalmente el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **LEPOI S.A.** - Guayaquil, Octubre 04 del 2010.




Ing. Gonzalo Iván Cobos Martínez
GERENTE GENERAL



No. 75



NUMERO DE REPERTORIO: 49.442
FECHA DE REPERTORIO: 04/Oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cuatro de Octubre del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía LEPOI S.A., a favor de GONZALO IVAN COBOS MARTINEZ, a foja 105.677, Registro Mercantil número 18.923.

ORDEN: 49442



REVISADO POR:

Zoila Cebeno
AB. ZOILA CEBENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 3820

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía LEPOI S. A., a favor de GONZALO IVAN COBOS MARTINEZ, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado, información obtenida de nuestra base de datos hasta el seis de Marzo del dos mil catorce.- Guayaquil, ocho de Marzo del dos mil catorce.-

César Moya Delgado
Ab. César Moya Delgado
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO

CERTIFICO: Que con fecha 16 de Julio del 2013, se inscribió la RESOLUCIÓN Nº SC.II.DIDL.G.12.0005846, dictada el 28 de Septiembre del 2012, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN de la compañía LEPOI S. A.- Guayaquil, ocho de Marzo del dos mil catorce.-

[Signature]
Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992150122001
RAZON SOCIAL: LEPOI S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: COBOS MARTINEZ GONZALO IVAN
CONTADOR: MERINO CASTILLO WILSON MANUEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/02/2001 **FEC. CONSTITUCION:** 06/02/2001
FEC. INSCRIPCION: 06/02/2001 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 24/06/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

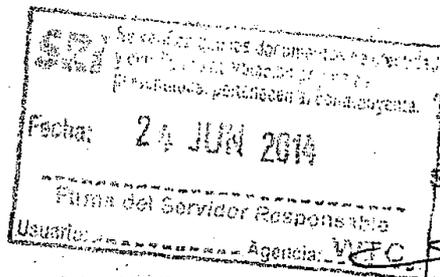
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: MIRAFLORES Calle: SEGUNDA Número: 311
Referencia ubicación: JUNTO AL CANGREJAL MANNYS Teléfono Trabajo: 042202115 Celular: 0994053235 Email:
Info@cornisacorpsa.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0



Antonio Elizalde Encalmez
SERVIDOR RESPONSABLE
Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva de conformidad con el artículo 9 del Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Usar el código de identificación tributaria (RUC) 0990112 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/06/2014 08:32:53

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



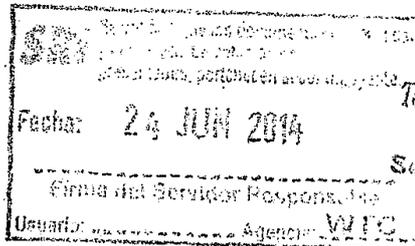
NUMERO RUC: 0992150122001
RAZON SOCIAL: LEPOI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 06/02/2001
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: MIRAFLORES Calle: SEGUNDA Número: 311
Referencia: JUNTO AL CANGREJAL MANNYS Teléfono Trabajo: 042202115 Celular: 0994053235 Email: info@cornisacorpsa.com



Tatianna Elizalde
TELEFONO: 042202115
Servicio de Rentas Internas
LITONAO, GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TEEL090112 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/06/2014 08:32:53



NOTARIA
VIGÉSIMA
SÉPTIMA
Guayaquil
Ab. *Alexandra*
German Gaibor

ESTÁ ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE
REACTIVACION DE LA DE LA COMPAÑIA LEPOI S. A. EN
LIQUIDACION

mil doscientos cuarenta y nueve del Colegio de Abogados del Guayas.
Hasta aquí la minuta.- Leída que les fue la presente escritura pública de
principio a fin y en alta voz, por mí la Notaria a los intervinientes, éstos la
aprobaron, en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman
en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

J-Us

p) CIA. LEPOI S. A. EN LIQUIDACION
f) Sr. GONZALO IVÁN COBOS MARTÍNEZ
GERENTE GENERAL

C.C. No. 0902191824

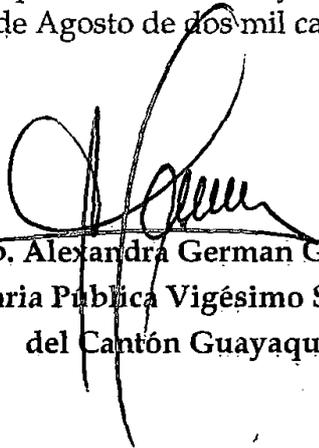
C.V. No. 006-0299

RUC. No. 0992150122001

ABG. ALEXANDRA GERMAN GAIBOR
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMO SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que rubrico, firmo y sello, en Guayaquil, hoy diecinueve de Agosto de dos mil catorce.- **DOY FE.**-



Ab. Alexandra German Gaibor
Notaria Pública Vigésimo Séptima
del Cantón Guayaquil



ESPACIO EN BLANCO

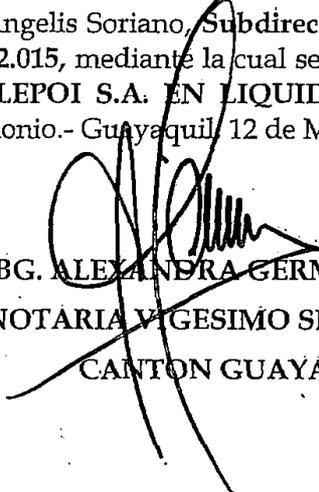
+



NOTARIA
VIGESIMA
SEPTIMA
Guayaquil

Ab. Alexandra
German Gaibor

DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz respectiva de fecha dieciocho de Agosto del 2014, conforme lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número SCVS - INC - DNASD - SD - 15 - 0001312, emitida por el Ab. Luigi de Angelis Soriano, Subdirector de Disolución, de fecha 6 de Mayo de 2.015, mediante la cual se aprueba la Reactivación de la Compañía LEPOI S.A. EN LIQUIDACION, que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, 12 de Mayo de 2.015.-

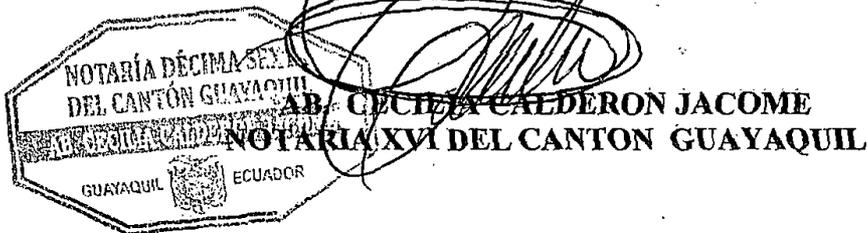

ABG. ALEXANDRA GERMAN GAIBOR
NOTARIA VIGESIMO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



X

AB.CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001312**, dictado por el Abogado **LUIGI DE ANGELIS SORIANO, SUBDIRECTOR DE DISOLUCION**, el **Seis De Mayo Del Dos Mil Quince**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA LEPOI S.A.**; actualmente su denominación es **LEPOI S.A. "EN LIQUIDACION"**.- celebrada el Diecinueve De Diciembre Del Dos Mil.- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**
Guayaquil, a 14 de Mayo del 2015.-





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 26.444
FECHA DE REPERTORIO: 29/may/2015
HORA DE REPERTORIO: 10:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Mayo del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001312, dictada por el Subdirector de Disolución, AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO, el 6 de mayo del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **LEPOI S.A.**, de fojas 45.794 a 45.812, Registro Mercantil número 2.300. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 26444



Guayaquil, 02 de junio de 2015

REVISADO POR:

Marissa Pendola Solórzano
Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: que la fotocopia que antecede, que consta de fojas, es igual al documento original que se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 24 JUN 2015



Alexandra Maribel German Galbor
Ab. Alexandra Maribel German Galbor
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 1143875

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUAYAQUIL
RECIBIDO

01 JUL 2015 HORA: 16:09

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: *Michelle*

ESPACIO EN BLANCO



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

RESOLUCIÓN No. SCVS.INC.DNASD.SD.15. 0001312

**AB.LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0005846 del 28 de Septiembre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de Julio del 2013, se declaró la disolución de varias compañías entre ellas la compañía **LEPOI S.A.** de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **LEPOI S.A. "En Liquidación"**, ha solicitado a esta Superintendencia la aprobación de su Reactivación, contenida en la escritura pública de fecha 18 de Agosto 2014, otorgada ante el Notaria Pública Vigésimo Séptima del cantón Guayaquil;

QUE la compañía ha cumplido con sus obligaciones pendientes para con esta institución;

QUE luego de la revisión realizada a la escritura pública antes referida, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando No. SCVS.INC.DNASD.SD.15.01067-M del 29 de Abril del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM.14.002 de 6 de Febrero del 2014 y No.SCVS.INAF.DNTH.2015.0138 del 27 de Febrero del 2015;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Reactivación de la compañía **LEPOI S.A. "En Liquidación"** conforme a lo dispuesto en el Artículo 374 de la Ley de Compañías;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución; tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **LEPOI S.A. "En Liquidación"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara el caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador según corresponda.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, a

- 6 MAY 2015


AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION



/PSP
Exp. 103304
Trámite. 44191

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: ~~www.superclias.gob.ec~~

Fecha:

24/JUN/2015 11:57:28

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: -
PAULINA MONTESDEOCA

Expediente:

Razón social: RUC:

SubTipo tramite: ,

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =